



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Presidencia del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.*

Por Resolución de 2 de junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Consultivo del Principado de Asturias (BOPA núm. 133, de 10 de junio de 2015), se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, en cuyo anexo II figura excluida doña María Cueva San Sebastián, por omisión del número de su DNI en la solicitud.

Dentro del plazo de diez días naturales establecido al efecto, la interesada ha procedido a subsanar la omisión detectada.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, "Admisión de aspirantes",

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, que se incorporan como anexos I y II, respectivamente.

*Segundo.*—Ordenar la publicación en el BOPA de la presente resolución, junto con su anexo II (lista definitiva de los aspirantes excluidos y las causas de exclusión), conforme dispone la base cuarta de la convocatoria.

Las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo del Principado de Asturias (calle Salamanca núm. 1, Gijón) y en su dirección electrónica ([www.ccasturias.es](http://www.ccasturias.es)).

*Tercero.*—La primera prueba se celebrará el lunes 11 de abril de 2016, a las 10:00 horas, en las dependencias del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" (IAAP), sito en la avenida de Julián Clavería núm. 11 de Oviedo.

Contra la aprobación definitiva de la relación de admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación ante el órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Gijón, a 22 de julio de 2015.—El Presidente del Consejo Consultivo del Principado de Asturias.—Cód. 2015-12334.

#### Anexo II

#### LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se han detectado defectos determinantes de exclusión de aspirantes.